



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

**INFERENCIA DEL DERECHO TRIBUTARIO EN LA APLICACIÓN
DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN LAS
MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA
METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

AUTOR

JESUS LAUREANO, ESTHER MERCEDES

ASESOR:

DRA. ARENAS ACOSTA, JUANA FLOR

LIMA, NOVIEMBRE DE 2022

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 23-jul.-2022 6:48 p. m. -05

Identificador: 1874220701

Número de palabras: 8176

Entregado: 1

SUFICIENCIA JESUS LAUREANO, ESTHER
MERCEDES Por Esther Mercedes Jesus Laureano

Índice de similitud

17%

Similitud según fuente

Internet Sources: 17%
Publicaciones: 3%
Trabajos: 8%
del estudiante:

4% match ()

[Jesús Laureano, Esther Mercedes. "Contabilidad gerencial para la efectividad de las empresas constructoras de Lima Metropolitana, propuesta actual", 'Baishideng Publishing Group Inc.', 2015](#)

2% match (trabajos de los estudiantes desde 23-may.-2022)

[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2022-05-23](#)

1% match (Internet desde 27-jun.-2021)

<https://1library.co/document/y6ekj6nz-aplicacion-auditoria-estrategia-deteccion-tributaria-servicios-comerciales-metropolitana.html>

1% match (Internet desde 30-sept.-2020)

<https://gestion.pe/opinion/editorial/editorial-del-gestion-el-problema-tributario-noticia/>

1% match (Internet desde 01-jun.-2017)

<http://fondosdigitales.us.es/tesis/directores/712/>

< 1% match ()

[Espinoza Acosta, David César. "Productividad para la mejora continua y competitividad de las empresas textiles del emporio gamarra de lima metropolitana, análisis y propuesta actual", Universidad Nacional Federico Villarreal, 2018](#)

< 1% match ()

[Reyes Alberco, Raúl Elmor. "Inferencia de la evaluación del sistema de control interno en la mejora de la gestión de las Universidades Públicas de Lima Metropolitana", Universidad Nacional Federico Villarreal, 2018](#)

< 1% match (Internet desde 06-ene.-2022)

http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4903/UNFV_Palomino_Reina_Luis_Maestria_2021.pdf?isAllowed=y&sequence=1

< 1% match ()

[García Santa Cruz, Edgar Jorge. "Dirección estratégica para la economía, eficiencia y efectividad de las grandes empresas comerciales de Lima Metropolitana", 'Baishideng Publishing Group Inc.', 2019](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 27-jun.-2018)

[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2018-06-27](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 23-may.-2022)

[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2022-05-23](#)

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 27-mar.-2019)

[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2019-03-27](#)

< 1% match (Internet desde 22-mar.-2019)

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1194/T_DOCTORADO%20EN%20ADMINISTRACION_40878290_HERNANDEZ_CE?isAllowed=y&sequence=1

< 1% match ()

[Andrade Mogrovejo, David Ricardo. "Recursos noológicos y sentido de vida en estudiantes de psicología de una universidad privada de la ciudad de Lima", 2018](#)

< 1% match (Internet desde 18-jul.-2018)

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1176/T_MAES.FINA.MERC.FINAN_08719903_M%c3%81XIMO%20DAR%c3%8d%20?isAllowed=y&sequence=1

< 1% match (Internet desde 22-mar.-2019)

<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1740/MAEST.FINAN.MERC.FINAN.%20WENDY%20DIANA%20MACHUCA%20C%20?isAllowed=y&sequence=2>

< 1% match (Internet desde 04-nov.-2021)

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/5287/TESIS_BOL%c3%8dVAR%20YLLAPOMA.pdf?isAllowed=y&sequence=2

< 1% match (Internet desde 22-mar.-2019)

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1195/T_DOCTORADO%20EN%20CONTABILIDAD_32974908_CASTILLO_BAZAN?isAllowed=y&sequence=2

< 1% match ()

[Peishot Lozano, Claudia Haisel. "Nivel de conocimiento de salud ocupacional y seguridad en el trabajo en docentes de una facultad de estomatología", 2018](#)

Dedicatoria:

A mi familia

Agradecimiento:

A mi asesora

A los jurados

A las autoridades

ÍNDICE

	PAG
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv-v
Resumen	vi
Abstract	vii
Introducción	viii
Capítulo I: Aspectos generales del tema	
1.1 Antecedentes Teóricos de la Investigación	9
1.1.1 Investigaciones nacionales	9- 14
1.1.2 Investigaciones internacionales	14- 19
1.2 Marco Conceptual	20- 22
Capítulo II: El Problema, Objetivos e Hipótesis	
2.1 Planteamiento del Problema	23
2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática	23-24
2.1.2 Definición del Problema	25
2.1.2.1 Problema General	25
2.1.2.2 Problemas Específicos	25
2. 2 Finalidad y Objetivos de la Investigación	
2.2.1 Finalidad	25
2.2.2 Objetivo	25

2.2.2.1 Objetivo General	25
2.2.2.2 Objetivos Específicos	25
2.2.3 Delimitación del estudio	26
2.2.4 Justificación e importancia del estudio	26-27
2.3 Hipótesis	
2.3.1 Supuestos teóricos	28
2.3.2 Hipótesis	28
2.3.2.1 Hipótesis Principal	28
2.3.2.2 Hipótesis Específicas	28
2.4 Variables	
2.4.1 Variable Independiente	29
2.4.2 Variable Dependiente	29
CAPÍTULO III: Conclusiones y Recomendaciones	
3.1 Conclusión	30
3.2 Recomendación	31
REFERENCIAS	32-37
ANEXOS:	
A: Matriz de consistencia	38
B: Cuestionario de Encuesta	39-41

RESUMEN

Cada año hay medianas empresas comerciales que son sancionados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) debido a infracciones realizadas, originando un desbalance económico. Por tanto, es necesario el desarrollo de la auditoría preventiva para otorgar seguridad a nivel gerencial y a nivel directivo de organizaciones materia de investigación. En este trabajo se enfoca en la auditoría tributaria preventiva como una actividad profesional que se realiza a priori de una fiscalización y para lo cual se planea con todos los elementos necesarios, se desarrolla o ejecuta con los procedimientos y las técnicas que exige el caso y se informa oportunamente para que los responsables de la gestión tomen las decisiones correspondientes.

Palabra Clave: Derecho tributario; auditoría tributaria preventiva y medianas empresas comerciales.

ABSTRACT

Every year there are medium-sized commercial companies that are sanctioned by the National Superintendence of Tax Administration (SUNAT) due to infractions carried out, causing an economic imbalance. Therefore, the development of preventive auditing is necessary to provide security at the managerial level and at the directive level of organizations subject to investigation. This work focuses on the preventive tax audit as a professional activity that is carried out prior to an audit and for which it is planned with all the necessary elements, it is developed or executed with the procedures and techniques required by the case and informs in a timely manner so that those responsible for management make the corresponding decisions.

Keywords: Tax Law; preventive tax audit and medium commercial companies.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación lleva por título: **Inferencia del derecho tributario en la aplicación de la auditoria tributaria preventiva en las medianas empresas comerciales de lima metropolitana, propuesta actual** para optar el Título profesional de abogado, presentado por Esther Mercedes Jesús Laureano.

Con el presente trabajo se pretende enfocar como una auditoria tributaria preventiva va a permitir ddeterminar los problemas tributarios que posee una empresa comercial en Lima Metropolitana, dichos problemas serán planteados mediante la aplicación del método analítico; dicho método consiste en describir detalladamente cómo se están gestionando los tributos en las empresas materia de investigación.

La estructura que se ha seguido en este trabajo comprende el Capítulo I que comprende los antecedentes teóricos de la investigación; el Capítulo II comprende el planteamiento del problema, la finalidad, objetivos de la investigación, la delimitación del estudio y la justificación e importancia del estudio y las hipótesis; el Capítulo III: presenta las correspondientes conclusión y recomendación.

Espero que el presente trabajo de investigación cumpla con las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y las exigencias de los Señores Miembros del Jurado del Grado.

La autora

CAPÍTULO I

1. Aspectos Generales

1.1 Antecedentes Teóricos de la Investigación

1.1.1. Investigaciones nacionales

López (2018) considera que:

En el Perú en el marco de las normas tributarias la determinación de la base imponible del impuesto a la renta sobre las rentas del trabajo se realiza de manera objetiva a partir del año 1994, pero ello no siempre fue así. Anteriormente ésta se efectuaba realizando una serie de deducciones que para algunos autores era un método que se acercaba más a los principios de justicia tributaria porque tenía en cuenta la verdadera capacidad de contribuir con los gastos públicos. En conclusión, en los años en los que se implementaron las deducciones objetivas, la medida se basó en principios económicos de eficiencia, simplicidad y economía; sin embargo, esa manera de determinar la base ha permanecido inmodificable en el tiempo, en consecuencia los valores en los que ahora podrían fundarse válidamente esas deducciones ciegas o que estarían detrás de esa manera de obtención de la base imponible, que argumentarían a favor de su validez y permanencia, sería precisamente el fundamento constitucional del deber de contribuir basado en la solidaridad.

Del Águila (2018) considera que:

La causalidad como delimitadora y base angular de la deducibilidad de gastos en la imposición de renta, es una institución jurídica tributaria de suma importancia y respecto de la cual es necesario tener un adecuado entendimiento, más aún si de acuerdo al estado actual de la jurisprudencia, esta debe ser entendida en un sentido amplio, constituyéndose en un criterio acorde con las exigencias actuales de los negocios y a la

vez en un criterio que abre la posibilidad a determinados abusos en la deducibilidad. Finalmente cabe indicar que, la presente investigación incluye los alcances de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1312, vigente desde el año 2017, en referencia al requisito del “test del beneficio” para los servicios intragrupo, sus diferencias con la causalidad y la fehaciencia y las formas de acreditación.

Salazar (2016) precisa que:

La expansión de la potestad y competencias tributarias del Estado tiende a transgredir derechos fundamentales establecidos en la Constitución peruana. La investigación propone y argumenta que es el garantizo, propuesta ius-filosófica del Profesor Luigi Ferrajoli, quien permite argumentar un derecho tributario justo y redistributivo, garantizador de los derechos fundamentales de la persona, en calidad de contribuyente receptor y pagador. Se concluye que el tributo, en sus diferentes categorías, es un hecho histórico, institución jurídica y principal concepto del Derecho Tributario.

Palomino (2013) precisa que:

La tesis enfocada a las actividades económicas que las empresas textiles realizan y se generan en el medio ambiente (externalidad negativa). Es importante reducir dicho impacto y avanzar hacia un desarrollo sostenible; para ello, es necesario aplicar políticas fiscales traducidas en una tributación adecuada; es decir, que internalicen las externalidades negativas a través de gravámenes (impuestos) y así desincentivar actividades contaminantes y promover el desarrollo y uso de tecnologías limpias que a mediano y largo plazo generen beneficios para la sociedad y todos los grupos de interés sobre todo el medio ambiente. Se concluye que, de la investigación realizada y los datos obtenidos, permiten establecer que el tipo de obligación tributaria, incide en las regulaciones medio ambientales existentes en las empresas del sector textil. La

investigación permitió establecer que la capacidad contributiva, incide en el nivel de impacto ambiental en las empresas del sector textil. Se manifiesta a lo largo de la fase productiva y consumo de bienes y servicios.

Lizarbe (2018) considera que:

La Tesis está referida a un estudio respecto de las dificultades que actualmente tienen las Mypes del Distrito de Ate, en cuanto a la revisión de sus obligaciones omitidas y que es realizada por la Administración Tributaria (SUNAT). La Tesis presentó como objetivo: Determinar si la aplicación efectiva de la auditoría tributaria influye en las obligaciones formales omitidas en las Mypes del Distrito de Ate, 2015-2016. Al culminar la investigación se arribó a las siguientes conclusiones: Se determinó que la aplicación efectiva de la auditoría tributaria influye significativamente en las obligaciones formales omitidas en las Mypes del Distrito de Ate. Se estableció que la aplicación de procedimientos de auditoría tributaria incide significativamente en las obligaciones formales omitidas en las Mypes del Distrito de Ate.

Asín (2018) establece que:

La auditoría tributaria puede ser utilizada como una herramienta para evitar tener problemas tributarios en las empresas comerciales y de otro tipo; por cuanto dicha auditoría permitirá saber como está declarando, presentando y pagando sus tributos la organización y sobre eso tomar las decisiones pertinentes para hacer lo más conveniente y cumplir correctamente la normatividad tributaria; siendo que también con dicha auditoría tributaria se podrá concretar la reducción de los niveles de evasión fiscal de las empresas y por el contrario incrementar la recaudación de la administración

Montero y Sachahuamán (2016) considera que:

La tesis Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo, se inició con la identificación que gran parte de estas empresas constructoras tienen dificultades en las fiscalizaciones realizadas por la administración tributaria, esta situación es consecuencia de una falta de conocimiento sobre temas tributarios, conllevando por esta razón; a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo la auditoría Tributaria preventiva incide en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo? De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que la auditoría tributaria preventiva incidirá positivamente en la disminución de los riesgos tributarios, identificando y minimizando los riesgos tributarios por el incumplimiento de las obligaciones tributarias antes que se presente un proceso de fiscalización por parte de la SUNAT.

Burgos y Gutiérrez (2015) estiman que:

La auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario y la empresa estará debidamente preparada para cualquier posible contingencia tributaria. Para el desarrollo de esta investigación analizaron la información económico – financiera, los libros, registros y las correspondientes declaraciones juradas presentadas por el contribuyente; realizando además un análisis de las normas legales que la empresa está obligada a cumplir y aplicando una encuesta a los trabajadores del área de contabilidad para confirmar la veracidad de la información presentada por el cliente y confrontarla con la realidad. Se concluye que la empresa tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes; asimismo la información consignada en las declaraciones presentadas, con errores, constituye un riesgo para la empresa cuando

la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias.

Según Aguirre (2014):

Un deficiente cálculo en la liquidación del impuesto a la Renta de Tercera Categoría, lo cual ha traído consigo que el empresa contribuyente sea notificado, amonestado y sancionado constantemente por infracciones por reparos que no fueron en su momento rectificadas por la empresa ya sea por una mala planificación, por una mala liquidación, por errores en el llenado de los formularios, por los pagos indebidos o en exceso, o en menor cuantía. Se concluye que del análisis de la situación tributaria y como resultado de la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva, se han determinado omisiones en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta; asimismo de la determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, producto de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva se ha determinado una deuda total al 05.02.14 de S/. 402,024.00 y también se ha determinado que la empresa presenta una debilidad en cuanto al registro y evaluación del control de inventarios lo que motivó las diferencias encontradas en la Auditoría Tributaria Preventiva.

Para Quintanilla (2015):

La principal fuente de recursos que tiene el Estado, los cuales permiten cumplir con mantener la administración pública y así mismo proveer los servicios públicos a la sociedad y dentro de este contexto, cumplir con el pago de los impuestos representa un punto de vital importancia. Se concluye que los resultados obtenidos en el trabajo de campo, permitieron determinar que el desarrollo de las estrategias establecidas por el ente fiscalizador, determinan el nivel de abstención dolosa del impuesto dejado de pagar por la empresa: los resultados obtenidos permitieron conocer que la aplicación de los

procedimientos de fiscalización, ayudan a determinar el ocultamiento de documentos relacionados con la tributación.

Torres (2014) considera que:

El objetivo consiste en transmitir ideas, valores y actitudes que doten al contribuyente de una conciencia fiscal contraria a las conductas defraudadoras. En este sentido, la responsabilidad fiscal se erige como uno de los valores fundamentales sobre los que se organiza la convivencia de una sociedad moderna, en un marco en el que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se asume como un deber cívico. Se concluye que la educación tributaria es una poderosa herramienta para la mejora continua de la política fiscal del estado; asimismo la educación tributaria es la base de todo. Asimismo, deben conocer el régimen en el cual van a tributar, los beneficios y obligaciones que se exigen de acuerdo con la óptica de las normas antes indicadas.

1.1.2. Investigaciones internacionales

Cubero (2014) considera que:

Precisa sobre la capacidad económica que actúa como fundamento de los tributos no existe en el vacío sino en el contexto; no es una capacidad contributiva sino la capacidad de contribuir a un Estado concreto. Esta relación necesaria entre el hecho imponible y un sujeto activo específico se conoce como principio de territorialidad. El principio de territorialidad se expresa a través de los llamados puntos de conexión (o momentos de vinculación en la terminología de JARACH), de manera que cada Estado grava aquello con lo que ha enterrado, de algún modo, en contacto. Muy al contrario, la decisión sobre los vínculos suficientes con el Estado (con el Estado y no estrictamente con el territorio) se nos antoja especialmente subjetiva, especialmente política. Advirtiéndose que las

manifestaciones normativas del principio de territorialidad varían de una época a otra permaneciendo constante el territorio.

Navas (2015) señala:

La importancia de los actuales fenómenos de concentración empresarial no puede desconocerse. Por ello las ciencias sociales se ocupan de manera creciente de su análisis y de ello es prueba la constante producción de obras que tratan el tema total o parcialmente y desde diversas perspectivas. Este mismo proceso se observa en el terreno jurídico e igualmente entre nosotros, donde con relativo retraso a otros países se han elaborado importantes monografías sobre el tema. La corriente de opinión más difundida a este respecto en los países occidentales de régimen liberal entiende que el logro de la necesaria reestructuración empresarial tiene como presupuesto la concentración de las unidades productivas. La concentración de empresas a que hasta ahora hemos aludido tiene su sede científica en la Economía. Generalmente conocen los economistas bajo estos términos una realidad muy amplia que comprende un sector muy extenso también de las relaciones

Díaz (2015) precisó que:

El objeto del presente trabajo fue analizar la normativa sobre derechos humanos y, especialmente, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, a fin de dar respuesta, entre otras, a cuestiones como las anteriores. Es evidente que, frente a los denominados “derechos absolutos” (derecho a la vida, prohibición de la tortura, prohibición de la esclavitud y de los trabajos forzados y principio de legalidad penal), los cuales difícilmente podrán verse vulnerados como consecuencia de la aplicación de la normativa tributaria, la importancia cualitativa de los derechos que sí pueden verse afectados en las relaciones contribuyente – Hacienda es sensiblemente menor. No

obstante, cuantitativamente este grupo de derechos y libertades fundamentales van a aparecer con mayor frecuencia en las relaciones entre la Administración y el obligado tributario, lo cual justifica por sí solo el presente estudio.

Vento y Serrato (2019) consideran que:

Es imprescindible en cualquier organización diseñar una auditoría tributaria preventiva que puede enfocarse en todos los tributos, en algunos tributos o solo en un tributo más complejo y donde existe dudas razonables que eventualmente pudieran estar dándose errores. Es un hecho que la auditoría de este tipo estará orientada a examinar la parte tributaria según lo antes indicado para determinar si la organización cumple correctamente, cumple parcialmente o no cumple ninguna obligación tributaria, debiendo obtenerse un amplio informe sobre dicho examen y ser entregado a la gerencia de modo que esta toma las correspondientes decisiones a fin de corregir oportunamente todo lo que se este haciendo mal, si fuera el caso; en cambio si todo anda bien, seguir manteniendo esos estándares, pero ya con la seguridad que todo está correctamente.

Gómez (2016) establece que:

La auditoría tributaria tanto preventiva como posterior puede aplicarse a diversos aspectos de las empresas que las llevan a cabo; pudiendo ser a la parte de la planeación tributaria, también a la organización tributaria y claro también al control tributario respectivo; en forma más específica puede entrar a examinar las políticas, estrategias, tácticas y acciones tributarias de las empresas; y como ya es conocido puede aplicarse a todos o cada uno de los tributos de las empresas. En este caso la auditoría en mención ha sido considerada para determinar contingencias tributarias. Si se hace preventivamente puede ahorrar a las empresas muchos recursos financieros que

vendrían por las infracciones y sus multas respectivas. En el caso de una auditoría tributaria posterior la identificación de infracciones, sin duda configura la comisión de infracciones con multas correspondientes e intereses moratorios respectivos.

Espín y Espín (2016) consideran que:

El trabajo de investigación se realizó debido al inadecuado uso de políticas contables, retraso en los registros de operaciones, errores y presentación tardía de la información tributaria al Servicio de Rentas Internas por lo que existe la incertidumbre de que las declaraciones de impuestos no sean expresión fidedigna en sus operaciones registradas en libros de contabilidad para lo cual es importante ejecutar la Auditoría Tributaria. Se llegó a las siguientes conclusiones: La empresa no establece políticas contables ni tributarias, mismas que son emitidas empíricamente que ha conllevado a errores continuos en los registros contables, La entidad no posee un plan de cuentas apropiado incidiendo a poseer cuentas innecesarias y erróneas.

García (2017) considera que:

La mutación de riqueza ilegal en riqueza legal sin duda repercute en el orden económico-social traspasando las jurisdicciones nacionales y socabando sus instituciones. Esa riqueza espúrea utiliza los medios propios de la economía moderna, sus estructuras jurídicas, optimiza los objetivos de máxima circulación de riqueza, mayor rendimiento de inversiones y anonimato de operadores. La persecución del delito de lavado de activos ha encontrado su lugar en la legislación argentina, especialmente a partir del año 2000, como contemporáneamente ha sucedido en otros países de la región, intentando plasmarse en la misma los lineamientos que surgen de las recomendaciones de los organismos internacionales, observándose un tratamiento particular de algunas cuestiones como son las funciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.) y la

dificultad en segregar el componente subjetivo que rodea a la definición de las operaciones sospechosas, aun cuando la definición de objetividad de las mismas ha sido delegada en la propia UIF, este aspecto es compartido con otras legislaciones que adolecen del mismo inconveniente.

Otro de los problemas que se verifica en la legislación vigente se encuentra dado por la definición de los agentes informantes, donde se ha priorizado al sujeto informante en desmedro de la actividad sensible o vulnerable al de lavado de activos. Este aspecto de gran acento en la legislación argentina, aporta mayor heterogeneidad al reporte y realiza un trato discriminatorio de los Profesionales en Ciencias Económicas, lo que se profundiza al haber excluido otros profesionales tan importantes como los enunciados legalmente como sujetos obligados.

Ventura (2015) considera que:

La investigación se efectuó en las empresas del sector café, ubicadas en la ciudad de Ocotlán, que se dedican a la comercialización y exportación de café oro. El objetivo del estudio fue el análisis de los procedimientos utilizados por los auditores, en la Auditoría Tributaria que realizan a las empresas del sector café de la ciudad de Ocotlán. Se constató los procedimientos de auditoría que utilizan los auditores en el desempeño de su trabajo. Se identificaron las fuentes de información que el auditor requiere para la ejecución de su trabajo. Se comprobaron los niveles de consistencia de la información contable que generan los contadores de las empresas del sector café, para la ejecución de la auditoría tributaria. Se propuso una guía metodológica para los auditores que practican auditorías tributarias.

Según Juárez (2015) se tiene que:

La tributación es una fuente de ingresos al que recurre el país a objeto de hacer frente a las necesidades públicas, que son aquellas que nacen de la vida colectiva y se satisfacen o se intentan satisfacer mediante la actuación del Estado. No cabe duda que los tributos forman parte de las políticas económicas del país, ya que los mismos son prestaciones de dinero que el estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el gobierno a través de inversiones públicas, por lo que un aumento en el mismo producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario. Se concluye que mediante la evaluación del control interno de la empresa realizada a efectos de la planificación de la auditoría tributaria en materia de cumplimiento de los deberes formales relativos al Impuesto al Valor Agregado, se pudo precisar lo siguiente: Se evidencia que en la empresa, no existen manuales de normas y procedimientos en materia tributaria.

Según Rojas (2014) considera que:

La conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. La conciencia tributaria, es parte del discernimiento, de la comprensión, del entendimiento del sistema tributario, su administración tributaria, sus tributos, su cumplimiento. Solo la conciencia tributaria internalizada en cada uno de los contribuyentes, va a garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando además la elusión y/o defraudación tributaria.

1.2 Marco Conceptual

Conceptos de derecho tributario:

Sujeto fiscalizado: Es el contribuyente del Sistema objeto de revisión de sus obligaciones fiscales.

Requerimientos: Son peticiones realizadas por la entidad tributaria del estado para que los contribuyentes cumplan con determinadas acciones.

Resultados del requerimiento: Es el informe que permitirá saber cual es la situación de un contribuyente fiscalizado.

Finalización del procedimiento: Es el procedimiento que termina la revisión de las obligaciones de un sujeto materia de fiscalización.

Evasión fiscal: Hace referencia a la comisión de un delito configurado en el derecho penal tributario.

Derecho Financiero: Es el tipo de derecho referido a las leyes tributarias, reglamentos tributarios y otros documentos con sus respectivos procedimientos tributarios.

Derecho tributario Material (Sustantivo): Es el tipo de derecho tributario que estudia esencialmente la relación jurídica tributaria principal y accesoria a cargo de los sujetos pasivos.

Derecho Tributario Formal (Adjetivo): Es el tipo de derecho tributario referido a las formalidades que deben cumplirse como parte de las obligaciones tributarias.

Relación Jurídica Tributaria: Es el aspecto referido a la realización del hecho generador de la obligación tributaria.

La Obligación Tributaria: Hace referencia a la realización de un hecho imponible que origina una base imponible con su respectivo tributo,

Génesis de la Obligación Tributaria: Se refiere a la fuente de la obligación tributaria

Concepto de Tributo: Es la imposición de una obligación sustantiva y formal en virtud de una norma jurídica.

Impuestos: Pueden ser directos e indirectos y no obligan al estado a dar una contraprestación.

Contribuciones: Si obligan a estado a contrarrestar a través de un beneficio directo o indirecto al contribuyente.

Conceptos de auditoría tributaria preventiva:

Para Ataliba (2014) se tienen los siguientes conceptos:

Alcance de la auditoría. Es el campo de acción de la auditoría correspondiente, en el caso de la auditoría tributaria, obviamente los tributos del sujeto.

Audidores externos. Auditores que trabajan para empresas diferentes a la auditada

Audidores internos. Auditores que son trabajadores dependientes de una empresa.

Auditoría financiera o de estados financieros. Examen con Normas internacionales de información financiera a la situación financiera, económica y patrimonial de una empresa.

Auditoría fiscal. Examen de los tributos realizada por entidades del Estado, pudiendo ser del gobierno nacional, regional o local.

Control administrativo. Procedimiento de control interno que no se relaciona con la confiabilidad de los registros contables.

Control Contable. Procedimiento de control interno sobre la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables.

Control interno. Conjunto de medidas aplicadas para controlar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; como las actividades, procesos y procedimientos empresariales.

Evidencia de auditoría. Se refieren a la información que encuentran los auditores productos de la aplicación de sus procedimientos y técnicas.

Fiscalizar. Acción de control realizada por los auditores fiscales o de las entidades tributarias del estado.

Hallazgos. Es la situación o hecho positivo o negativo determinado por los auditores en el proceso de su examen.

Incumplimiento tributario. Falta de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de parte de un contribuyente.

Informe de auditoría. Producto final del examen de auditoría en el cual se plasman las observaciones, como conclusiones y recomendaciones.

Objetivo de la auditoría. Es lo que busca determinar el examen aplicado.

Papeles de trabajo. Son documentos físicos y virtuales que reciben como preparan los auditores.

Procedimiento de auditoría. Constituyen las actividades que van acompañadas de técnicas especiales y son realizados por los auditores.

Programa de auditoría. Comprende los objetivos como procedimientos y técnicas que deberán aplicar los auditores para obtener evidencia.

Supervisión. Es el conjunto de procedimientos que permiten monitorear o vigilar los recursos, actividades y procesos empresariales.

Técnicas de auditoría. Son medios que permiten obtener evidencia de auditoría, siendo de diferentes tipos.

CAPÍTULO II

2.1. Planteamiento del Problema

2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Se ha observado que muchas empresas comerciales no realizan revisiones tributarias previas a fiscalizaciones tributarias realizadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a fin de prevenir contingencias tributarias.

Según la Memoria Anual 2019, de la Cámara de Comercio de Lima, las Medianas Empresas Comerciales de Lima Metropolitana en solo un 15% aplican la auditoría Tributaria preventiva como forma de adelantarse a hechos tributarios que pueden devenir en una posterior fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Según la indicada Memoria Anual, también da cuenta que el 65% de las empresas comerciales han tenido que pagar multas por infracciones determinadas por la SUNAT, dichas infracciones están relacionadas con comprobantes de pago, libros contables, declaraciones juradas mensuales, declaraciones juradas anuales y otros aspectos tributarios relacionados de su giro o actividad. Todo esto no hubiera sucedido si las empresas hubieran aplicado la auditoría tributaria preventiva, con la cual hubieran examinado todos los aspectos tributarios de las empresas y así hubieran evitado la comisión de infracciones de las empresas.

Saavedra (2014)

Precisa que el derecho tributario se concreta en la tributación y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. La tributación se refiere al nivel de aceptación de los deberes tributarios en los contribuyentes. La obligación es un término que procede del latín obligatio y que refiere a algo que una persona está forzada a hacer por una imposición legal o por una exigencia moral. La obligación crea un vínculo que

lleva al sujeto a hacer o a abstenerse de hacer algo de acuerdo a las leyes o las normativas. Tributario, por su parte, es aquello perteneciente o relativo al tributo, un concepto que puede utilizarse para nombrar a la entrega de dinero al Estado para las cargas públicas. Un tributo, en ese sentido, es un impuesto. La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

Flores (2015)

El derecho tributario se plasma en la tributación la misma se concreta con las obligaciones que cumplen los contribuyentes. Al respecto, el contribuyente tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico. Gracias a los tributos, el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público. A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el Estado aprovecha (o debería aprovechar) los recursos que recauda a través de la obligación tributaria para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo. Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el Estado satisfaga parte de sus necesidades, entre las cuales se encuentran los siguientes puntos, todos fundamentales para que un país pueda desarrollarse: el drenaje; el transporte público; la red de alcantarillado; la construcción y el mantenimiento de centros de salud; el cuerpo de bomberos; las obras de construcción y reparación de edificios y de la vía pública, lo cual incluye los caminos, túneles y puentes; diseño y puesta en marcha de proyectos y programas específicos para apoyar a los empresarios, tanto a los micro, como a los pequeños y medianos; entrega

de subsidios de diversos tipos, imprescindibles para muchos emprendimientos educativos y laborales.

2.1.2 Definición del problema

Problema General

¿Cómo influye el Derecho Tributario en la auditoría tributaria preventiva de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana?

Problemas Específicos

- 1) ¿Cómo influye el Derecho Tributario formal o administrativo en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana?
- 2) ¿Cómo influye el Derecho tributario sustantivo o material en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana?

2.2 Finalidad y objetivos de la investigación

2.2.1 Finalidad

La Finalidad de la presente investigación es contribuir a que las empresas comerciales conozcan que la Auditoría Tributaria Preventiva se adelanta a la acción de la Administración Tributaria y si se aplica correctamente permitirá realizar los ajustes respectivos, corrigiendo las anomalías que se presenten en la gestión tributaria; por consiguiente, contribuye a garantizar la transparencia y sinceridad en la información suministrada al fisco.

2.2.2 Objetivo

Objetivo General

Determinar la inferencia del Derecho Tributario en la auditoría tributaria preventiva de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana.

Objetivos Específicos

- 1) Determinar la inferencia del Derecho tributario formal o administrativo en la auditoría tributaria preventiva de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana.
- 2) Determinar la inferencia del Derecho tributario sustantivo o material en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

2.2.3 Delimitación

2.2.3.1 Delimitación Temporal

Período actual

2.2.3.2 Delimitación Espacial

Lima Metropolitana

2.2.3.3 Delimitación Social:

Las sanciones tributarias denominadas multas o infracciones establecidas en los artículos 176° y 178° del Texto Único Ordenado del Código Tributario que se imponen por la falta de presentación o la presentación tardía de las declaraciones juradas, o por declaración de datos erróneos, trae como consecuencia la afectación económica de las empresas comerciales de Jesús María; que son parte del sector formal que no es el más grande del país, pero son parte de nuestra economía, por eso es vital protegerlo para que no se reduzca aún más; es por ello que resulta necesario que las empresas comerciales realicen Auditorías Tributarias Preventivas a fin de evitar futuras contingencias.

2.2.4 Justificación e importancia del estudio

2.2.4.1 Justificación Teórica

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento existente sobre la importancia de aplicación de las normas del derecho tributario facilita el desarrollo y gestión de auditorías preventivas en las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana;

mediante la información sobre el Código Tributario, Texto Único Ordenado, Cuyos resultados mejoraran el aspecto tributario en las empresas.

2.2.4.2 Justificación Metodológica

En este trabajo en primer lugar se identificó la problemática tributaria en la gestión tributaria de las empresas comerciales de Lima Metropolitana y sobre dicha problemática se han formulado las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos. Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

2.2.4.3 Justificación Práctica

Esta investigación se realiza para prevenir las sanciones tributarias por el incumplimiento tributario de las empresas comerciales ante las fiscalizaciones tributarias de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria; es por ello la importancia en la aplicación de las normas del derecho tributario y la realización de auditorías tributarias preventivas en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.

2.2.4.4 Justificación Social

Esta investigación se realiza como consecuencia de la afectación económica de las empresas comerciales de Lima Metropolitana; que son parte del sector formal que no es el más grande del país, pero son parte de nuestra economía, por eso es vital protegerlo para que no se reduzca aún más; es por ello que resulta necesario que las empresas comerciales realicen Auditorías Tributarias Preventivas y sobre todo que las empresas

comerciales pongan mayor énfasis a la correcta aplicación de las normas del derecho tributario.

2.3. Hipótesis

2.3.1 Supuestos Teóricos

Inferencia significativa del Derecho Tributario en la auditoría tributaria preventiva

2.3.2.1 Hipótesis Principal

El Derecho Tributario influye en grado significativo en las auditorías tributarias de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana.

2.3.2.2 Hipótesis Específicas

- 1) El Derecho Tributario formal o administrativo influye en grado significativo en la auditoría tributaria preventiva de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana.
- 2) El Derecho Tributario sustantivo o material influye en grado significativo en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana periodo 2021.

2.4. VARIABLES

1.4.1 Variable Independiente

X. Aplicación de normas de Derecho Tributario

X.1. Derecho tributario formal o administrativo

X.2. Derecho tributario sustantivo o material

2.4.2 Variable Dependiente

Y. Auditoría Preventiva

Y.1. Planeación y organización de la auditoría tributaria preventiva

Y.2. Desarrollo de la auditoría tributaria preventiva

CAPITULO III

3.1 Conclusiones

Las conclusiones son las siguientes:

- 1) La Auditoria Tributaria preventiva facilita la efectividad de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana; mediante la detección de errores tributarios tipificados en el código tributario, con lo cual se tendrá la información competente y relevante para el logro de las metas, objetivos y misión empresarial.

- 2) La Auditoria Tributaria preventiva facilita la economía y eficiencia de las medianas empresas de Lima Metropolitana; mediante el Informe de Observaciones y recomendaciones; lo cual facilitará información a priori para el logro de las metas, objetivos y misión empresarial.

- 3) El levantamiento de las observaciones e implementación de las recomendaciones facilita la mejora continua de las medianas empresas de Lima Metropolitana; mediante el informe de Auditoria Tributaria preventiva, para la toma de decisiones empresariales.

3.2.Recomendaciones

Las recomendaciones son las siguientes:

- 1) Los directivos, la gerencia y funcionarios deben tener en cuenta que la Auditoría Tributaria preventiva debido a que facilita la efectividad de las medianas empresas de Lima Metropolitana; mediante la correcta aplicación del código tributario con lo cual se tendrá la información competente y relevante para el logro de las metas, objetivos y misión empresarial. Por tanto, la Auditoría tributaria preventiva facilita la información para lograr las metas, objetivos y misión empresarial.

- 2) Los directivos, la gerencia y funcionarios deben tener en cuenta que la Auditoría tributaria preventiva facilita la economía y eficiencia de las medianas empresas de Lima Metropolitana; mediante la información de las observaciones y recomendaciones; lo cual facilitará información a priori para el logro de las metas, objetivos y misión empresarial.

- 3) Los directivos, la gerencia y funcionarios deben tener en cuenta que la Auditoría tributaria preventiva facilita la mejora continua de las medianas empresas de Lima Metropolitana; mediante el informe de auditoría tributaria preventiva. Por tanto, se deben considerar como fuente de información para las decisiones.

REFERENCIAS

- Aguirre, W. (2014). *Auditoría Tributaria Preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Distribuidora Lácteos S.A. del distrito de Trujillo año 2013*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/unitru/749>
- Altamirano, A. (2018). *Derecho tributario general*. Editorial Marcial Pons
- Asín, A. (2018). *La auditoría integral tributaria como herramienta de gestión y su influencia en la reducción de los niveles de evasión tributaria en el Emporio La Esperanza, 2013 – 2014*. (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal). Repositorio institucional: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/unfv/1962>
- Ataliba, G. (2014). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2015). *La Auditoría Tributaria Preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L.* [Tesis de Título Profesional, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio institucional: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/122>
- Congreso de la República (2020). *Información legal*. Recuperado de: http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/eab82f81c2149e1e05257fd40075c3b7/%24file/fuente.pdf
- Cubero, A. (2014). *Principios de la imposición sobre la renta de los no residentes*. [Tesis de Maestría, Universidad de Sevilla]. Repositorio institucional.

De La Hucha, F.; Amatriain, I. y Álvarez, M. (2016). *Manual de Derecho Financiero de Navarra*. Editado por el Gobierno de Navarra e Instituto Navarro de Administración Pública.

Del Águila, A. (2018). *El sentido amplio de la causalidad, y su instrumentalización*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14207>

Díaz, A. (2018). *Auditoria tributaria herramienta para prevención de evasión tributaria en Empresa Comercial "Sport Center Shoes SAC En La Provincia De Lima De 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional:

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/unjfsc/2307/diaz%20garro%20milagros%20adaliza.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Espín, M. y Espín P. (2016). *Auditoría tributaria para la Empresa Calzacuba Cía. Ltda., Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014*. (Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi). Repositorio institucional: <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3714/1/t-utc-4131.pdf>

Fernández, S. (2015). *La obligación tributaria*. Edición a cargo del autor.

Flores, F. (2013). *Tributos empresariales*. CECOF Asesores.

Flores, J. (2013). *Auditoria Tributaria- Procedimientos y técnicas de Auditoria tributaria-teoría y práctica*. CECOF Asesores.

García, C, (2017). *La auditoría fiscal como herramienta estratégica para la persecución del delito de lavado de activos de origen delictivo*. [Tesis de Maestría, Universidad de Buenos Aires]. Repositorio institucional:

http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0447_garciapastranac.pdf

Gómez, A. (2016). *Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio institucional: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10663/desarrollo%20de%20la%20tesis.pdf?sequence=1>

Guamanzara, R. (2018). *Auditoría tributaria aplicada a la Empresa Ceym Group Cía. Ltda dedicada al comercio exterior y marketing*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio institucional: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1147/1/t-uce-0003-90.pdf>

Hernández, D. (2014). *Auditoría del aspecto tributario*. Microconsult-DHC & Asociados.

Ingunza, A. (2020). *Historia de la tributación*. Recuperada de: <https://digired.net/entregables/sunat/boletin/node/318#:~:text=en%20el%20per%20c3%ba%20prehispc3%a1nico%2c%20cuando,sistemas%20de%20reciprocidad%20y%20redistribucic3%b3n.&text=durante%20el%20virreinato%2c%20se%20empezaron,qu e%20se%20aplicaban%20en%20espa%20c3%b1a>.

Juárez. E. (2015). *La Auditoria Tributaria como mecanismo para disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales en materia del impuesto al valor agregado. Caso de estudio: Miguel Ángel Briceño, C.A.* [Tesis de pregrado, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto]. Repositorio institucional: <http://www.tesislatinoamericanas.info/index.php/record/view/45501>

Lizarbe, H. (2018). *Auditoría tributaria y las obligaciones formales omitidas en las Mypes del Distrito de Ate– Lima, 2015-2016*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico

Villarreal]. Repositorio institucional:

<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/unfv/3093/lizarbe%20galindo%20herbert%20-%20maestria.pdf?sequence=1&isallowed=y>

López, D. (2018). *En un estado constitucional de derecho ¿Se pueden permitir las deducciones objetivas en el impuesto a la renta sobre el trabajo sin que se vulneren principios de justicia tributaria?* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú].

Repositorio institucional:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13579/lopez_aguero_en_un_estado_constitucional_de_derecho_se_pueden_permitir_las_deducciones_objetivas_en_el_impuesto_a_la_renta.pdf?sequence=1&isallowed=y

Masías, J. y Prado, O. (2016). *Plan estratégico de una empresa comercial*. [Tesis de maestría,

Universidad de Piura]. Repositorio institucional:

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2973/MDE_1659.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montero, M. y Sachahuamán, K. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las Empresas Constructoras de la Provincia de Huancayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú].

Repositorio institucional:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/uncp/1624/tesis%20auditoria%20tributaria%20preventiva%20y%20su%20incidencia%20en%20los%20riesgos%20.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Navas, R. (2015). *Aspectos jurídico-tributarios de la concentración de empresas*. [Tesis doctoral, Universidad de Sevilla]. Repositorio institucional.

Núñez, R. (2013). *Auditoría tributaria*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Palomino, V. (2013). *La tributación como instrumento de desarrollo sostenible y protección medioambiental en el Perú: Sector Textil, 2013*. [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio institucional: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1948/1/palomino_gv.pdf
- Pérez, F. (2018). *Derecho financiero y tributario, parte general*. Civitas y Thomson Reuters.
- Quintanilla, E. (2015). *Aplicación de la auditoría fiscal como estrategia en la detección de la evasión tributaria a nivel de las empresas de servicios comerciales de Lima Metropolitana*. [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio institucional: <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/637>
- Rivera, M. (2015). *Auditoría de las obligaciones tributarias formales y sustanciales*. Editorial San Mateo.
- Rivera, M. (2015). *Obligaciones tributarias formales y sustanciales*. Editorial San Mateo.
- Rojas, M. (2014). *Conciencia tributaria para mejorar la administración fiscal*. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de México]. Repositorio institucional.
- Rosasco, A. (2014). *Auditoría Tributaria*. Editorial Gráfica.
- Saavedra, R. (2014). *Auditoría de las obligaciones tributarias*. Editorial Barza.
- Tanillama, J. (2017). *La formación en las facultades de derecho y su relación con el cumplimiento de los deberes deontológicos en la práctica de la abogacía. Perú*. [Tesis de Maestría, Universidad Norbert Wiener.]. Repositorio institucional: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/546/maestro%20-%20tanillama%20loayza%20jorge%20luis.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Torres, L. (2014). *Educación tributaria y el cumplimiento de la política fiscal*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional.

Universidad de San Martín de Porres (2016). *Vox Juris* 19. Revista de Derecho Vox Juris. Universidad de San Martín de Porres.

Vázquez, O. (2014). *Evasión tributaria*. Ediciones Depalma.

Vázquez, O. (2014). *Verificaciones tributarias preventivas*. Ediciones Depalma.

Vento, D. y Serrato, F. (2019). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para Empresas Comercializadoras de Papel - Estudio de caso Dispapeles SAS*. [Tesis de Maestría, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio institucional:

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/4946/trabajo%20de%20grado%20-%20v.%20enero%202019%20%282%29.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Ventura, J. (2015). *Aplicación de procedimientos de auditoría tributaria preventiva a procesos contables de Empresas Cafetaleras, Ocotol 2014*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua]. Repositorio institucional: <http://repositorio.unan.edu.ni/2695/1/17590.pdf>

Villalobos, R. (2017). *Introducción al derecho tributario*. Editado por la Universidad Autónoma San Francisco

Villegas, H. (2014). *Derecho Financiero y Tributario*. Ediciones. Depalma.

ANEXOS

Anexo A: Matriz de Consistencia

Inferencia del Derecho Tributario en la Auditoría Tributaria Preventiva en las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana, periodo actual.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES Y DIMENSIONES	Método
<p>Problema General ¿Cómo infiere el Derecho Tributario en la auditoría tributaria preventiva de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana?</p> <p>Problemas Específicos 1) ¿Cómo infiere el Derecho tributario formal o administrativo en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana? 2) ¿Cómo infiere el Derecho tributario sustantivo o material en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana?</p>	<p>Objetivo General Determinar la inferencia del Derecho Tributario en la auditoría tributaria preventiva de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p> <p>Objetivos Específicos 1) Determinar la inferencia del Derecho tributario formal o administrativo en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana. 2) Determinar la inferencia del Derecho tributario sustantivo o material en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p>	<p>Hipótesis General El Derecho Tributario infiere en grado significativo en la auditoría tributaria preventiva de las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p> <p>Hipótesis Específicas 1) El Derecho tributario formal o administrativo infiere en grado significativo en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana. 2) El Derecho tributario sustantivo o material infiere en grado significativo en la auditoría tributaria preventiva de las empresas comerciales de Lima Metropolitana.</p>	<p>Variable independiente: Vi. Derecho tributario</p> <p>Dimensiones: X.1. Derecho tributario formal o administrativo X.2. Derecho tributario sustantivo o material</p> <p>Variable dependiente: Y. Auditoría tributaria preventiva</p> <p>Dimensiones: Planeación y organización de la auditoría tributaria preventiva Desarrollo de la auditoría tributaria preventiva</p> <p>Dimensión espacial Z. Medianas empresas comerciales de lima metropolitana</p>	<p>Esta investigación es de tipo aplicada.</p> <p>La investigación es del nivel descriptivo-explicativo.</p> <p>En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estará conformada por 57 personas.</p> <p>La muestra estará compuesta por 50 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes Encuestas y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental e Indagación.</p>

Anexo B

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Inferencia del Derecho Tributario en la Auditoría Tributaria Preventiva en las medianas empresas comerciales de Lima Metropolitana, periodo actual.

Nr	Pregunta	1	2	3	4	5
	Variable independiente: X. Derecho Tributario					
1	¿Considera usted que el derecho tributario es el conjunto de normas que tiene por objeto de estudio el ordenamiento jurídico que regula el establecimiento y aplicación de los tributos?	X				
	Dimensión: X.1. Derecho tributario formal o administrativo					
2	¿Considera usted que el Derecho tributario formal o administrativo es el conjunto de normas que regulan la organización de la actividad tributaria en la Administración Pública?	X				
3	¿Estima usted que que el Derecho tributario formal o administrativo comprende todas las actividades de la administración tendientes a lograr el cumplimiento del derecho material?		X			

	Dimensión: X.2. Derecho tributario sustantivo o material					
4	¿Considera usted que el Derecho tributario sustantivo o material estudia los aspectos esenciales de la relación jurídica que se trabaja entre el Estado y los sujetos pasivos con motivo del tributo?	X				
5	¿Estima usted que el Derecho tributario sustantivo o material prevé los aspectos del ligamento jurídico que nace cuando el Estado se considera acreedor de un tributo y lo pretende de un integrante de la comunidad?	X				
	Variable dependiente: Y. Auditoría tributaria preventiva					
12	¿Estima usted que la auditoría tributaria preventiva se aplica para reducir las dificultades y el impacto económico de un eventual tratamiento tributario mal aplicado por las empresas?	X				
	Dimensión: Y.1. Planeación y organización de la auditoría tributaria preventiva					
13	¿Estima usted que la auditoría tributaria preventiva tiene que planearse estableciendo el alcance, objetivos, procedimientos y otros aspectos relacionados que ayuden a examinar los tributos de las empresas?	X				

14	¿Considera usted que la organización de la auditoría tributaria preventiva es la base para un examen económico, eficiente y efectivo de los tributos de las empresas a priori de una fiscalización?	X				
Dimensión:						
Y.2. Desarrollo de la auditoría tributaria preventiva						
15	¿Estima usted que el desarrollo o ejecución de la auditoría tributaria preventiva comprende la ejecución de programas con procedimientos y técnicas relacionadas con los tributos de las empresas?	X				
16	¿Considera usted que el desarrollo de la auditoría tributaria preventiva facilitará evidencias que serán confrontadas con las normas tributarias pudiendo originar hallazgos sobre los tributos de las empresas?	X				

Nota:

1= Totalmente de acuerdo

2= En desacuerdo

3= Neutral

4= En desacuerdo

5= Totalmente en desacuerdo